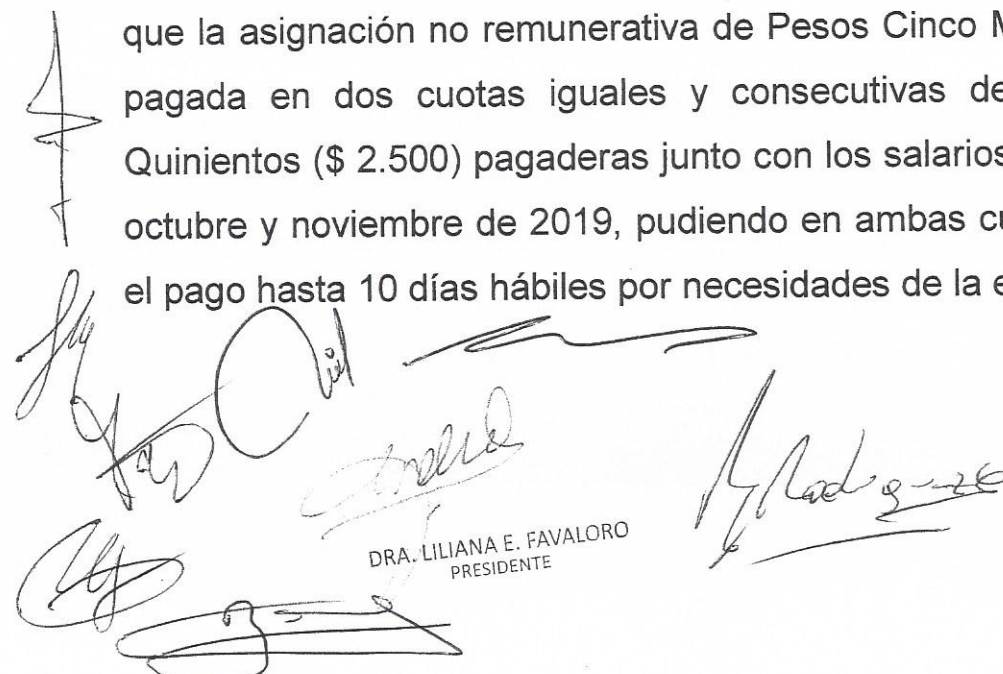


ACUERDO COLECTIVO

En la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de octubre de 2019, reunidos por una parte la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA (FATSA), representada en este acto por CARLOS WEST OCAMPO, HÉCTOR DAER, Héctor Marcelo Coria DNI 23.179.146, y los delegados del personal: Carla Paola Riveras DNI 29080.417, Alberto Manuel Barrios DNI 22.926.62, Germán Rodríguez Gamboa con DNI 27.573.476, Ana Clara Maqueroty con DNI 30.407.334 y Mariano Nuñez por la otra la FUNDACIÓN FAVALORO PARA LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN MEDICA representada en este acto por su presidente la Dra. Liliana FAVALORO, en el marco de la negociación colectiva impulsada en el expediente de la referencia, las partes manifiestan han arribado a un acuerdo en relación a la asignación no remunerativa establecida en el Decreto 665/19:

1. Los comparecientes se reconocen recíprocamente, por su representación y representatividad como únicas partes legitimadas para la negociación del Convenio Colectivo.

2. **Asignación No Remunerativa Decreto 665/19:** las partes acuerdan que la asignación no remunerativa de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), será pagada en dos cuotas iguales y consecutivas de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500) pagaderas junto con los salarios de los meses de octubre y noviembre de 2019, pudiendo en ambas cuotas postergarse el pago hasta 10 días hábiles por necesidades de la empresa.



DRA. LILIANA E. FAVALORO
PRESIDENTE

Las partes ratifican en todos sus términos lo acordado y solicitan la homologación del presente.

Parte Sindical

DRA. LILIANA E. FAVALORO
PRESIDENTE

Parte Empresaria

DRA. LILIANA E. FAVALORO

[Handwritten signatures]
[Handwritten signatures]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]